

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA

Edicto

Por haberlo así acordado la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, en causa instruida por el Juzgado de Instrucción de Valencia número 3, sumario 239 del año 1978, seguida por delito contra la salud pública, contra Nasser Ali Ftis, y otro, se ha acordado, por resolución de esta fecha, dictada en el expresado procedimiento, requerir a Ismael Mohamed Gihani, mayor de edad, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Pisuerga, número 12, a fin de que dentro del término de diez días presente ante dicho Tribunal al expresado procesado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será adjudicada la fianza que tiene constituida para garantizar la libertad provisional de aquél al Estado.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1981.—4.417-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.027-28/79, Ejec. 262/1979, a instancia de Crispulo Buendía Galán y otro, contra Juan Donato Cumia Vara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca propiedad de la Empresa «Juan Donato Cumia Vara», inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al número 12.891, obrante al folio 174 del libro 155 de Barajas tomo 192 del archivo de dicho Registro, inmueble sito en el paseo de la Alameda de Osuna, 82, 1.º B, de Madrid. Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la Empresa apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado los acreedores-demandantes la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación hipoteca y cargas y gravámenes, ésta en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La tasación de dicha finca asciende a siete millones ochocientos veintiséis mil setecientas (7.826.700) pesetas. El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el «Banco de Andalucía», calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente número 60-20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1981; en segunda

subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1981, señalándose como horas para todas ellas las de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente como tales en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1981.—El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario. 4.516-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Juan Alberto Belloch Julbe Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 378 de 1980, a instancia de «Atilano Catalá Gestoso, S. L.», con domicilio en Alcoy, ha quedado legalmente concluido, al no haberse cubierto la mayoría legal para tener legalmente

constituida la Junta general de acreedores celebrada en el día de la fecha.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 6 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Alberto Belloch Julbe.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—2.926-C.

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hispacal, S. A.», de esta ciudad, seguido ante este Juzgado bajo el número 18 de 1980, por la representación de dicha Entidad, se ha hecho y consta en autos la siguiente proposición de convenio:

«Pagar la totalidad de los créditos de los acreedores de «Hispacal, S. A.», que se detallan y relacionan en la lista definitiva aprobada de esta suspensión de pagos, en el plazo de tres años a contar de la fecha de la firmeza del auto aprobatorio del convenio.»

Que en el referido procedimiento se ha formulado adhesión al expresado convenio por número suficiente de acreedores, cuyo importe de sus créditos supera los tres quintos del total del pasivo de la entidad deudora, deducido el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención, no habiéndose introducido por los mismos modificación alguna.

Lo que se hace público a fin de que los restantes acreedores puedan oponerse a la aprobación del repetido convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Almansa a 27 de enero de 1981.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz. El Oficial, en funciones de Secretario.—2.975-C.

BARCELONA

Edicto

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407 de 1980 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Rosario Flotats Petxame; litigando la actora con el beneficio legal de pobreza, en reclamación de 4.910.606,10 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de junio próximo, a las once horas

Finca objeto de subasta

«Torre sita en el término de Olesa de Bonesvalls, de superficie doscientos noventa metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-sala de estar, cinco dormitorios y cuarto de aseo. El solar de su emplazamiento, tiene una superficie de cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, aunque según el Registro de la Propiedad es de treinta y cinco áreas; y linda: por el Norte, o mejor Nordeste, con Florencia Mila Mila; por el Este, o mejor Sureste con Carlos Esteve, antes cultivada por Juan Mila Vendrell; por el Sur, o mejor Suroeste, con camino o Riera de la Regla y Catalina Petxame, y por el Oeste, o mejor Noroeste, con América Olivella, mediante camino. Constituye la parcela 38 del polígono 10, del catastro parcelario.»

Inscrita en Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 283, libro 5, de Olesa de Bonesvalls, folio 44, finca número 291, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.928-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 979 de 1980-P, por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra Pedro Gol Baixeras, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Porción de terreno, seco, en proceso de urbanización, situada en el término municipal de Dosrius de procedencia de la heredad denominada "Manso Massuet", formada por la parcela 2-D/E, del plano parcial de la finca matriz, levantado para constituir la "Urbanización Esmeralda", de superficie novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a veinticinco mil palmos, también cuadrados; dentro de la cual existe una casita, compuesta de planta semisótano, que ocupa una superficie edificada de cuarenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados, y planta baja, de superficie ciento dos metros, ochenta decímetros cuadrados, estando cubierta de tejado, o sea, lo total construido, ciento cincuenta y un metros cuadrados, estando la casita destinada a vivienda unifamiliar aislada. Lindante: Al Norte, con la avenida del Far; al Sur, con la parcela A; al Este, con la parcela 2-D/E, y al Oeste, con la parcela 3-D/E.»

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.010, libro 37 de Dosrius folio 218, finca número 1.404, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—4.929-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 590 de 1980-A por «Caja de Ahorros de Cataluña», que goza del beneficio legal de pobreza contra doña Carmen Ortiz Pérez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Casa de bajos y un piso, de superficie cien metros cuadrados por planta, con frente a la calle de Las Flores, del término municipal de Tiana, edificada sobre parte de un solar de superficie 262 metros 15 decímetros cuadrados, iguales a 8.946.50 palmos cuadrados, que linda: Al frente, Este, en línea de 6 metros en dicha calle, por la espalada, con sucesores del señor Bastardas; por la derecha, entrando, en línea de 32 metros 35 centímetros con finca de don José Bonanica, y por la izquierda, en línea de 33.40 metros con finca de don Antonio Alfonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.096 del archivo, libro 76 de Tiana, folio 182, finca 2.830, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1981.—El Magistrado Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario.—Ricardo Gómez.—4.962-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.201 de 1980-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Hippocampo, S. A.» en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, que es la suma de 2.100.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número sesenta y uno, piso sexto, puerta segunda, escalera segunda, del edificio sito en Granollers, en la manzana comprendida entre las calles Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II y calle en proyecto; tiene una superficie de 94,28 metros cuadrados; se compone de varias dependencias, servicios y terrazas o voladizos. Lindante: Al Norte, con entidad dizos. Lindante: Al Norte, con entidad número sesenta y pared hueco ascensor; al Sur, con patio de luces y pared medianera del módulo de la escalera tercera; al Este, con pared rellano de escalera, con hueco ascensor y con entidad número sesenta y dos; al Oeste, con calle Juan de la Cierva; por debajo, con entidad número cincuenta y siete, y por encima, con entidad número sesenta y cinco. Tiene un coeficiente de copropiedad del 0,94 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca número 18.511, tomo 1.086, libro 187, folio 21, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.960-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495 de 1980 (sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Montserrat Barranco Riera, en reclamación de 2.987.293,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de junio próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Casa señalada con el número 31 en la calle de Santiago, de Badalona, que consta de bajos, almacén y piso primero, piso segundo, piso tercero y piso ático, con dos viviendas por planta; ocupa una superficie edificada de ciento setenta y seis metros cinco decímetros cuadrados en su planta terreno, con patio al detrás, cercado de paredes; el total edificado en todas sus plantas es de novecientos cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar de doscientos dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 5.352,87 palmos cuadrados; lindante: Por su frente, en línea de 10,30 metros, con la calle de Santiago; por su derecha, entrando, en línea de 18,45 metros, con «Sucesores de Fomento de la Propiedad»; por la izquierda, en línea de 20,82 metros, con sucesores de Carmen Codina, y por el fondo, en línea quebrada de tres tramos que, respectivamente, miden 5,15 metros, 2,50 metros y 5,15 metros, con finca de la calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, número 32, de la propia comarca.»

Inscrita al tomo 1.235, libro 401 de Badalona, folio 96, finca 15.765, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona.

La deslindada finca fue constituida en régimen de propiedad horizontal, resultando después de ello las siguientes:

«Entidad número uno.—Planta baja destinada a local, en dicha finca. Ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cinco decímetros cuadrados; linda: por su misma planta; por su izquierda, sucesores de Carmen Codina; por el fondo, proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación. Tiene un porcentaje del 10 por 100.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la descrita entidad uno, folio 43, finca 52.952, inscripción primera.

«Entidad número cuatro.—Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número dos antes descrita, que se dan aquí por reproducidos.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 46, finca 52.954, inscripción primera.

«Entidad número cinco.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número tres antes descrita, que se dan aquí por reproducidos.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 49, finca 52.956, inscripción primera.

«Entidad número seis.—Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número dos antes descrita, que se dan aquí por reproducidos.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y li-

bro que la entidad uno, folio 52, finca 52.958, inscripción primera.

«Entidad número siete.—Piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número tres antes descrita, que se dan aquí por reproducidos.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 55, finca 52.960, inscripción primera.

«Entidad número ocho.—Piso ático, puerta primera, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie útil edificada de unos sesenta y un metros cuadrados. Dispone para su exclusivo uso de una terraza descubierta al frente; linda: por su frente, y mediando la terraza dicha, con proyección vertical de la calle de Santiago; por su derecha, entrando, los «Sucesores de Fomento de la Propiedad»; por la izquierda, parte de la caja de la escalera donde abre puerta de entrada, parte patio de luces y parte piso puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior y de luces de la finca. Tiene un porcentaje del 9 por 100.»

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 59, finca 52.962, inscripción primera.

«Entidad número nueve.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie útil edificada de unos sesenta y un metros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una terraza descubierta al frente; linda: por su frente, y mediando la terraza dicha, con la proyección vertical de la calle Santiago; derecha, entrando, parte con la caja de la escalera, donde abre su puerta de entrada, parte un patio de luces y parte piso puerta primera de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación de la finca, y por la izquierda, con sucesores de Carmen Codina. Tiene un porcentaje del 9 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 61, finca 52.954, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.927-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.943 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Angel Díez Escudero, en reclamación de 3.095.846,66 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate 4.200.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de junio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número nueve.—Departamento II-5, casa H, vivienda unifamiliar que forma parte del conjunto "Pleta de Baqueira", primera fase, en término municipal de Saldú (Alto Arán). Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y consta de planta baja, de cincuenta y seis metros cuadrados; planta primera, de treinta y nueve metros cuadrados; planta segunda, de cuarenta y tres metros cuadrados, y planta de desván o fumaral, de quince metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al frente, con espacio urbanizado común; a la derecha entrando, con departamento II-6; a la izquierda, con departamento II-4; y al fondo, con terreno ajardinado común. Cuota de dos enteros sesenta y ocho céntimos por ciento.»

Inscrita al tomo 298, libro 19 de Tredós, folio 158, finca 1.988.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Saldú Diez.—El Secretario.—4.930-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.302-V de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», entidad acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don José Vilarnau Lacasa, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá, sale a subasta valorada en la suma en 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el

10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca que sale a subasta, es la siguiente:

«Piso segundo, segunda de la casa sita en Cornellá, calle Mosén Andréu, número 57, de superficie sesenta y cuatro metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, baño, tres dormitorios y terraza delantera, lindante: Frente, la citada calle; derecha, entrando, la mayor finca que se segregó; izquierda, don Antonio Velasco, y fondo el rellano y escalera, debajo por compra a don Genaro Navarro López, en escritura de esta fecha ante el suscrito Notario, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, constanding inscrito a nombre del vendedor, al tomo 258, libro 258, de Cornellá, folio 64, finca 25.058, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.959-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 784/1980-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Dene, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

«Entidad número noventa y seis.—Vivienda de la octava planta alta, piso ático, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Guipúzcoa, números veintinueve, treinta y uno, treinta y tres y treinta y cinco, formando chaflán con la calle Bach de Roda, números ciento noventa y cuatro y ciento noventa y seis, de superficie ochenta metros treinta decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene entrada, vivienda de esta misma planta, puerta tercera y vuelo de patio; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta primera y en parte rellano de la escalera; derecha, finca de «Nilosa, S. A.», y en parte vuelo del patio, y fondo, fachada posterior. Cuota de cero coma ochenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, al tomo 1.586, libro 147-3.ª, folio 196, finca 14.535, inscripción primera.»

Valorada en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluis

Companys, 1, 4.º piso, el día 15 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—4.931-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 579-G de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Prefabricados, Pavimentos y Ferroadministraciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que dicha segunda subasta es el tipo de la misma era la cantidad de 9.000.000 de pesetas; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

•Pieza de tierra de secano, campaña sita en el término municipal de Santa Leocadia de Algama, procedente de la llamada Estapé o Garriga, de cabida dos hectáreas dieciocho áreas setenta centiáreas; dentro de la que existen las edificaciones siguientes:

1.º Edificio o nave industrial de una sola planta con paredes de cierre de bloques prefabricados de hormigón, estructura portante de hormigón armado que apoya sobre pilares también de hormigón armado, cubierta de placas de fibrocemento acanalado, sobre entramado de viguetas de hormigón precomprimido, con ventanales de hormigón y pavimento de baldosas de terrazo, sobre solera de hormigón, que ocupa una superficie edificada de mil setenta y nueve metros con ochenta decímetros cuadrados.

2.º Cobertizo junto a la nave industrial de una sola planta con estructura portante de perfiles de hierro laminado y pilares de hierro cubierto de placas de fibrocemento acanalado sobre entramados de viguetas de hormigón precomprimido con pavimento de solera de hormigón, que ocupa una superficie edificada de trescientos sesenta metros cuadrados.

3.º Edificio destinado a oficinas y almacén propios de la industria de una sola planta con paredes de bloques prefabricados de hormigón con forjado de entramados de viguetas de hormigón precomprimido con cubierta de placas de fibrocemento sobre entramados de viguetas de hormigón precomprimido y pavimento de baldosas de terrazo sobre solera de hormigón, que ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados. Linda en junto: Norte, riachuelo de Algama; Sur, camino del Corral Roig; Este, herederos de Tomás Teixidor y Francisco Dorca y camino a fincas, y Oeste, resto de finca matriz de don Mariano Soler Grau, hoy de sus herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.367, libro 9 de Santa Leocadia de Algama, folio 167 vuelto, finca 328, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.961-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.562 de 1980-B (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Promociones Garrido, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.934.213,06; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que se indica para cada lote.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de mayo de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Departamento número cuatro.—Vivienda puerta 3.ª del piso 1.º Tiene una superficie de 59 metros 47 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y balcón con terraza, sita en el primer cuerpo del edificio, cuyos departamentos tienen acceso por la escalera números 136-140 de la finca Ignacio Iglesias de El Prat. Linda: frente, rellano de la escalera donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, Salvador Piguillem; fondo, proyección a calle Ignacio Iglesias, e izquierda, parte rellano de escalera y parte vivienda puerta cuarta. Se le asigna un coeficiente de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.» Esta finca es una de las treinta y dos en que horizontalmente se divide la 458, al folio 234 del tomo 261, libro 27 de Prat, en el Registro de la Propiedad de Hospitalet. La última inscripción vigente de dominio de la finca 10.104 es la primera de la misma, al folio 139 del tomo 481 del archivo, libro 129 de El Prat.

Tasada en 600.000 pesetas.

Segundo lote:

«Departamento número cinco.—Vivienda puerta 4.ª del piso primero del primer cuerpo del edificio, cuyos departamentos tienen acceso por la escalera 138-140 de la calle Ignacio Iglesias, de El Prat. Tiene una superficie de 55 metros 52 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y balcón con terraza. Linda: frente, rellano de escalera donde tiene la puerta de entrada y vivienda puerta 3.ª; derecha, entrando, proyección a calle Ignacio Iglesias; fondo, patio de luces y segundo cuerpo de edificio; a izquierda, patio de luces y vivienda puerta 1.ª Se le asigna un coeficiente de dos enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.»

Es la finca 10.105, inscripción primera folio 141, tomo 481, del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Tasada en 600.000 pesetas.

Tercer lote:

«Departamento número ocho.—Vivienda puerta 3.ª del piso segundo del primer cuerpo del edificio, cuyos departamentos

tienen acceso por la escalera 136-140 de la calle Ignacio Iglesias, de El Prat. Tiene una superficie de 59 metros 47 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, lavadero y balcón con terraza. Linda: frente, rellano de escalera, donde tiene la puerta de entrada, patio de luces y vivienda puerta 2.ª; derecha, entrando, Salvador Piguillem; fondo, proyección a calle Ignacio Iglesias, a izquierda, parte rellano de escalera y parte vivienda puerta 4.ª Se le asigna un coeficiente de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.»

Es la finca 10.108, inscripción primera, inscrita al folio 147 del tomo 481, del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.958-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 953/1980-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Manuel Fernández Martínez y otra, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 675.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Departamento número 10.—Vivienda en el piso tercero, puerta primera; de superficie setenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor pasillo, comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería y una terraza en la calle de La Levadura. Linda: por su frente, con rellano de las escaleras y departamento número 11; derecha, entrando, a la

vivienda, izquierda y fondo, igual que el total edificio y además con vuelo sobre el patio del departamento número 1; debajo, con departamento número 6, y arriba, con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 557, libro 173, folio 52, finca número 14.863, inscripción tercera.

Barcelona, 18 de marzo de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.727-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 382 de 1980-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Sociedad «Fobos, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, en ocho lotes y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho la presente subasta es por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primer lote

Quince.—Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera B; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B, vuelo patio de luces, rellano y caja ascensor; derecha, caja ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, vuelo patio de luces y vuelo calle Honduras; arriba y debajo; plantas inmediatas superiores e inferiores, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.632, libro 165, 3.ª, folio 244, finca número 16.371, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote

Dieciséis.—Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de la misma, y escalera; derecha, vuelo patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, vuelo calle Honduras; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.632, libro 165, 3.ª, folio 246, finca número 16.373, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de 1.900.000 pesetas.

Tercer lote

Diecisiete.—Piso primero, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; fondo, vuelo calle Honduras; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.632, libro 165, 3.ª, folio 248, finca número 16.375, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote

Veintitrés.—Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de dicha casa, sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera B; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B, vuelo patio de luces, rellano y caja ascensor; derecha, caja ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, vuelo patio luces y vuelo calle Honduras; arriba y debajo, plantas inmediata superior o inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.635, libro 167, sección 3.ª, folio 9, finca número 16.387, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de 1.500.000 pesetas.

Quinto lote

Veinticinco.—Piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; fondo, vuelo calle Honduras; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.635, libro

167, sección 3.ª, folio 13, finca número 16.391, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote

Treinta y siete.—Piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera B. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta primera de la misma planta, escalera A; derecha, «Compañía Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»; fondo, finca hermanos Cuixart; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.635, libro 167, sección 3.ª, folio 37, finca número 16.415, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Séptimo lote

Cuarenta y tres.—Piso quinto, puerta tercera, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera B. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta primera de la misma planta, escalera A; derecha, «Compañía Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»; fondo, finca hermanos Cuixart; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.635, libro 167, sección 3.ª, finca número 16.447, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Octavo lote

Sesenta y uno.—Piso sexto, puerta tercera, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 y 35, escalera B. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta primera de la misma planta, escalera A; derecha, «Compañía Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»; fondo, finca hermanos Cuixart; arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.635, libro 167, sección 3.ª, folio 83, finca número 16.463, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1981.—E. Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.958-E.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, 1.ª, con el número 622/80, a instancia de la Entidad «Viuda e Hijos de Iturbe, S. R. C.», domiciliada en Bilbao, he acordado convocar a Junta general

de acreedores, señalándose para el acto el día 8 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando a disposición de los acreedores, en Secretaría, de manifiesto, hasta el día de la convocatoria, el informe de la Intervención y demás prevenido por la Ley, por si estinan procedente o, hasta quince días antes al señalado, impugnar los créditos incluidos en la relación, así como la inclusión o exclusión de los que tiene derecho de abstención.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1981.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.959-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 50/1980, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Muñuzuri, Ripolín, Georget, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador señor López de Calle, en el cual venia señalada la primera Junta General de Acreedores para el día 27 del actual, a las cuatro de la tarde la cual, a instancia de la suspensión, y previo informe de la Intervención, ha sido sustituida por la tramitación escrita concediendo a la suspensión el plazo de noventa días para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.958-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939 de 1979 a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Miguel Román de la Fuente y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.480.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

•Local de la planta baja, con entrada por la calle Sotera de la Mier, que es sótano por la calle Miralrío, destinado a

local comercial e industrial; que ocupa una superficie aproximada de 37,30 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con calle Miralrío; izquierda, elemento número uno; fondo, subsuelo de la calle Miralrío, y frente, con Sotera de la Mier. Tiene asignada una participación de un entero por ciento y forma parte del edificio en la villa de Portugaleta (Vizcaya), calle Sotera de la Mier, número 6.»

Dado en Bilbao a 23 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—5.755-E.

BRIVIESCA

Edicto

Doña Felisa Atienza Rodríguez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Briviesca (Burgos),

Hace saber: Que conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de que en este Juzgado, con el número 76/1980, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Félix Trespaderne Mo villa, nacido en Briviesca, el 12 de julio de 1897, hijo de Indalecio y Faustina, casado con doña Justa Martínez Santurde y el cual desapareció de esta ciudad sobre el 12 de octubre de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él.

Dado en Briviesca a 21 de julio de 1980.—La Juez, Felisa Atienza Rodríguez.—El Secretario.—834-D.

1.º 9-4-1981

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de Cádiz,

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, de «Frio Comercial e Industrial, S. A.», de don Antonio, don Pedro y don Rafael Grimaldi Pedrosa, con domicilio en Cádiz, Muelle de Levante, sin número, habiendo sido designados Interventores don José Luis de Dios Morales, vecino de Cádiz, calle Generalísimo, 14, don José Antonio García de Arboleya y Figueroa, vecino de Cádiz, calle San José, número 8, y el acreedor «Tesorería Territorial», domiciliada en Cádiz, glorieta Santa Elena.

Dado en Cádiz a 9 de febrero de 1981.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—1.484-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 39/1981, se sigue expediente a instancia de doña Asunción Martín Pascual y otros, representados por el Procurador don Vidal Ariza, sobre declaración de fallecimiento de don Nicasio Blasco Vallejo, hijo de Felipe y Segunda, natural y con último domicilio en Bustarviejo, calle Barco, 36, de donde desapareció el 7 de octubre de 1975, habiendo tenido últimas noticias del mismo en 13 de noviembre de 1975.

Y por el presente se da conocimiento del expediente para que cualquier persona que tenga conocimiento del mismo lo participe a este Juzgado.

Y para su publicación, por segunda vez, en el «Boletín Oficial del Estado» se da el presente en Colmenar Viejo a 3 de febrero de 1981.—El Juez, Félix Alonso Guevara Marcos.—El Secretario.—2.947-C.

GANDIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandí y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por la Entidad «Astillero de Demolición Naval, Sociedad Anónima», con domicilio en Gandía, se ha dictado con esta fecha por el que se declara en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo en situación de insolvencia provisional, convocándose a todos los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo y hora de las dieciséis treinta, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Dado en Gandía a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—2.953-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 556 de 1978, a instancia de «Aceros de Nervión, S. A.», representada por el Procurador señor Moya Oliva, contra don Terenciano Antonio Muñoz Hita, por el presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar por primera vez término de veinte días y precio del avalúo, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Siendo los bienes a subastar:

•Mitad indivisa de casa de semisótanos, bajos y un piso superior cubierto de terrado, que ocupa 103 metros cuadrados, señalado con el número 86 (hoy 3) de la calle Ramón Sala, de Corbellá; edificado sobre una porción de terreno de 11,40 metros de ancho por 35,50 metros de largo, formando una total superficie de 404,80 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte, con la calle Ramón Sala; derecha, entrando, Oeste, con finca de Jaime Marimé Martí; izquierda, Este, con Ana Valls Martí, y fondo, Sur, con la línea de Ferrocarriles Catalanes.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, al tomo 58, libro 58 de Cornellá, finca número 2.516, folio 179.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 1.050.000 pesetas.

Hospitalet, 13 de marzo de 1981.—El Secretario.—1.704-13.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el «Banco Hipotecario de España»

ña, S. A.», contra don José María Ubeda Cubedo y doña María del Carmen Prados González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Casa en esta capital, número dieciocho, hoy veinte de la calle de Sagunto, de la manzana treinta y dos, distrito municipal de Hospicio, barrio de Chamberí, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad número seis II de los de esta capital. Linda, por su fachada con dicha calle de Sagunto, por su medianería de la derecha, con la casa número dieciséis de la misma calle, por la medianería de la izquierda con solar de la referida calle de Sagunto, propio de don Enrique Mediano, y por la medianería del testero con la casa calle del Castillo propiedad de Antonio Gómez. Mide por su fachada doce metros treinta y tres centímetros, una sola línea de trece metros diez centímetros constituye la medianería de la derecha, otra línea de trece metros, la medianería de la izquierda y otra de doce metros cincuenta y tres centímetros la medianería del testero. Las referidas líneas constituyen un polígono irregular de cuatro lados, que medido geométricamente comprende una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y noventa y ocho centésimas partes de otro, equivalentes a dos mil ochenta y seis pies y treinta centésimas de pie cuadrado. Sobre la expresada superficie está construida dicha casa, cuya medianería de la derecha es mancomunada en toda su longitud y altura con la casa número dieciséis de la calle de Sagunto. Consta de plantas de sótanos, baja, principal, segunda y tercera, consistentes en una crujía de planta de sótanos y cinco crujías en planta baja, principal, segunda, tercera y un patio. Dichas crujías se hallan distribuidas en planta baja, en portal, escalera y dos tiendas, con sus habitaciones, y en planta principal, segunda y tercera en dos habitaciones exteriores por cada piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis II de esta capital, sección primera, folio 1 del libro 142 del archiivo, finca número 884, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día ocho de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas que ha sido fijada a dicho fin en la escritura de hipoteca objeto del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1981, para que con quince días hábiles por los menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.478-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 782-78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega en nombre y representación de «Americana de Inversiones, S. A.», contra don Carlos Miguel García Mateos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero, letra D, en planta tercera, del edificio situado en la hoy calle de Alcarria, 3, del polígono de Zarzalema, en Leganés, Madrid. Mide setenta y seis metros ocho decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 792, folio 124, finca número 38.712, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en edificio de Juzgados, plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas que corresponde al setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.478-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de sequestro que se tramitan en este Juzgado, con el número 610/1980, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Peninsular de Construcciones e Inversiones, S. A.», he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado las siguientes fincas hipotecadas:

Finca primera.—Local de oficinas situado en planta primera, de la casa en Madrid, calle de Capitán Haya, número 52 y avenida Generalísimo, número 59 triplicado, de 310 metros 41 decímetros cuadrados de superficie; linda: Norte, parcela tres, adjudicada a «Fábrica Empresa Constructora, S. A.», y finca número 25.926 de la misma sección; Sur, en línea quebrada, caja de escalera y ascensor, conducciones de servicios y tabiques, local número 35; Este, finca número 25.926 de la misma sección, y resto de la finca número 21.418; y al Oeste, calle Capitán Haya; consta el local de aseos dobles para señoras y caballeros, servicios de agua caliente y fría, aire acondicionado, música funcional, teléfono,

interfono y telex, con una cuota de 4 enteros 214 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 952, libro 364, folio 101, finca número 26.239, inscripción tercera.

Finca segunda.—Local de oficinas, sito en la planta primera, casa en Madrid, avenida Generalísimo, número 59 triplicado y calle de Capitán Haya, número 52, de 318 metros 78 decímetros cuadrados de superficie; linda: Norte, en línea quebrada, caja de escalera y ascensor, y local número 34; Sur, y al Este, resto de la finca número 21.418 de la misma sección; y al Oeste, calle de Capitán Haya; dispone de aseos dobles para señoras y caballeros, agua caliente, aire acondicionado, música funcional, teléfono, interfono y telex, con una cuota de 4 enteros 328 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 952, libro 364, folio 103, finca número 26.241, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma las cantidades de 11.500.000 pesetas para la finca primera, y el de 11.800.000 pesetas, para la finca segunda, pactado en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y que todo licitador aceptará como bastante la titulación sin exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.954-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guoibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.633/80 V, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Lorriega Industrial Eléctrica, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez la finca hipotecada, así como edificaciones, maquinaria e instalaciones que se encuentren dentro de la finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, todas las nuevas obras, edificios y el utillaje que pueda serle incorporado por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento siguiente:

Finca fábrica sita en terreno antes caserío número seis moderno y pertenecidas en el barrio de la Ribera de Deusto, de la villa de Bilbao, cuya extensión superficial es de trece mil ochocientos treinta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Abdón Mariádet; al Sur, con las fincas de «Consomi, S. A.», y de «Arabusi, S. A.»; al Este, Chimbo o zanja maestra, y al Oeste con la carretera de Bilbao a Las Arenas y en una pequeña parte, con la finca que hoy es propiedad de «Consomi, S. A.». So-

bre parte de dicho terreno existen las siguientes edificaciones:

Casa que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, producto de quince metros de fachada por once de fondo. Consta de sótano, planta baja y piso primero. Linda: por el Norte, con propiedad de don Abdón Merladet y por todos los demás vientos con terreno propio.

Pabellón que consta de una sola mano que ocupa una superficie de tres mil ochocientos cincuenta metros cuadrados y linda: por el Oeste, con el resto del terreno de donde está edificada; Sur, herederos de la casa número cinco; Este, zanja maestra o regato común que sirve para desagüe de las diversas propiedades, y por el Norte, con terreno de esta propiedad.

Edificio destinado a carpintería, de planta baja y un piso, de noventa y dos metros cuadrados.

Cobertizo almacén de una planta y cuarenta y dos metros cuadrados.

Cobertizo almacén de una planta de veintisiete metros cuadrados.

Edificio social de una planta y cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, destinados a comedores, aseos, vestuarios y portería.

Muro de cierre de la fábrica, cerrado con bloques de hormigón de un metro, setenta y cinco centímetros de altura y espesores de trece y veinticinco centímetros y en el lado de la entrada principal, machones contrafuerzas de la misma clase de obra y parte con albardilla de cemento. Estos machones de entrada con distancia entre ellos de siete metros y cincuenta centímetros, soportan las dos hojas en estructura de tubos que forman la puerta.

Maquinaria e instalaciones: Las que figuran relacionadas en la primera copia de escritura de préstamo con hipoteca, otorgada con el número 2.589 de 3 de el 12 de diciembre de 1975, ante el Notario don José Luis de la Viña Magdalena; y en la copia de acta de presencia, otorgada con el número 2.589 de 3 de julio de 1975, ante el Notario de Bilbao, don Jesús María Oficialdegui Ariz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente en el libro 47 de Deusto, folios 159, 167, 190 y 191, finca número 2.002, inscripciones primera, tercera, cuarta, quinta y sexta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla número uno, segunda planta, el día 7 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de sesenta y siete millones quinientas quince mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que dentro de los ocho días siguientes al remate, deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

5.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, y

6.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1981. El Juez José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.988-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 1.295/1978, promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de «Claas Ibérica, S. A.», contra don José Lalueza Castillo, don Ramón Lalueza Castillo y don José Trallero Lafuerza, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles e inmuebles que al final se expresan, y que han sido tasados los muebles en 1.125.000 pesetas y los inmuebles en 561.040 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 18 de mayo a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

— Una cosechadora marca «Claas», modelo «Cónsul», de tres metros de corte, número de chasis 55009854 y número de motor 236-UC-21661, valorada en 325.000 pesetas.

— Una cosechadora marca «Bran», modelo 505, de 3,60 metros de corte, valorada en 350.000 pesetas.

— Una cosechadora marca «Bran», modelo 605, de 4,20 metros de corte, valorada en 450.000 pesetas.

— Campo con olivos, sito en término de Abizanda, en la partida El Bollar o Lecinar, de 28 áreas 60 centiáreas, según el título y el Registro y de tres hectáreas 14 áreas 90 centiáreas, según el Catastro. Linda: Norte y Sur, Benito Santorromán, hoy José Lalueza Rabal; Este, camino y antes José Santorromán, y Oeste, Pedro Lalueza, antes vía pública. Es la parcela 85, subparcelas a, b, c, d, e, del polígono 6 del Catastro, valorada en 503.840 pesetas.

— Baldío, sito en término de Abizanda, en la partida Escoforos, de 14 áreas 30 centiáreas, según el título y el Registro y de 52 áreas según el Catastro. Linda: al Norte, Francisco Gabal, antes Juan Salamero; Sur y Este, Ramón Lalueza Salinas, antes Bernardo Lalueza, y Oeste, José Trallero, antes Domingo Trallero. Es la parcela 37 del polígono 3 del Catastro, valorada en 57.200 pesetas.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 11 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.470-3.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en el sumario 34/1981-GM que se instruye sobre hechos que podían ser constitutivos de asesinato frustrado de Esteban Cañadas Díaz, nacido en Madrid el 15 de junio de 1958, hijo de Esteban y de Agustina y en ignorado paradero, por el presente se le instruye del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que pueda mostrarse parte en dicho procedimiento nombrando Abogado y Procurador, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya

lugar en derecho, citándosele a tal fin por el presente a fin de que comparezca en este Juzgado en día y horas hábiles. Dado en Madrid a 12 de marzo de 1981.—El Secretario.—4.973-E.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 944/1980, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José María Mínguez de Luz y doña Felipa Berniches Andrés, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el tipo pactado la finca siguiente:

Piso 7.º, letra B, del edificio número 68.—En la parcela número 2 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 68. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros cuadrados; consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, hueco de ascensor y vivienda letra C; izquierda, entrando, vivienda letra A, y fondo, edificio letra C. Se le asigna una participación del 2,10 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.409, libro 131, folio 187, finca 10.085, inscripción primera.

Tipó pactado, 2.144.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.055-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 1.941-A/1980, instados por el Procurador don Albino Martínez Díez en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Angel Palacios Vidal, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Solar que antes fue casa en León, barrio de San Esteban con frente a la calle de la Parra, esquina a la calle de la Cuesta, señalada por la primera con el número uno, que tiene extensión superficial de 99 metros cuadrados, y linda: al frente en línea de ocho metros, con la citada calle de la Parra; por la derecha, entrando en línea de nueve metros con finca de herederos de Bernardo Lima; por la izquierda, entrando, en línea de nueve metros, con la calle de la Cues-

ta, y por el fondo o espalda, en línea de 11 metros, con casa de don Francisco Cabezn. Sobre dicho terreno existe una construcción, un edificio que constará de tres plantas para dos viviendas de renta limitada y un local comercial sobre cimientos de hormigón ciclópeo, muros de fábrica de ladrillos y forjados a base de viguetas prefabricadas y cubiertas de teja curva.

En el Registro de la Propiedad de León es la finca número 9.178.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 265.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se conlaja la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.480-3.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid se siguen autos con el número 664/80-T, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Costa de los Pinos, S.A.», representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra el demandado Ole Holst, sobre cumplimiento de contrato de compraventa de finca urbana, y en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, por la presente emplazo a dicho demandado para que comparezca en autos, personándose en forma, en el improrrogable plazo de siete días, mitad del concedido en el anterior llamamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1980. El Secretario.—2.876-C.

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Entidad «Lyane, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de General Oraa, número 23, dedicada a la venta de aparatos electrodomésticos con establecimiento o sucursal en la calle de Batalla del Salado, número 30, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones, designándose como interventores al acreedor mayoritario, «AFG-Telefunkem», y a don Andrés Quinzá Marcos, con domicilio en Evaristo San Miguel, 13, y don Ricardo Iglesias Domínguez, con domicilio en calle Antonio Baena, número 8, y continuar la Administración de sus bienes y garantía de sus negocios, ajustándose en sus operaciones a las limitaciones que impone el artículo 8.º de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para general

conocimiento de cuantos puedan tener interés por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «ABC» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.483-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.177 del pasado año 1980, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Española de Licores, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuerdo, contra don Ramón Luján Ortega y su esposa doña María Teresa Varela Varela, en reclamación de un crédito, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado, sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada:

«Apartamento letra B del piso tercero, único del módulo 38, de esta planta, del edificio primera fase, «Mariola», situado en la partida de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Tiene servicio de ascensor y de TV, así como vertedero de basuras, colectivo. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, aseo, dormitorio y terraza de servicio, armarios, cocina, baño y comedor estar, y tiene en su frente una terraza. Ocupa una total superficie útil dicho apartamento de sesenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, con finca general, y después carretera general a la Albufereta; por el Este o derecha, desde tal frente, con el apartamento letra C de esta planta; por la izquierda, Oeste, con el apartamento letra A de esta misma planta, y por su fondo, Norte, con pasillo y vestíbulo de acceso por donde tiene su entrada este apartamento. Tiene asignado dicho componente, una participación en el valor total de la finca, general, del 1 por 100. Igualmente participaciones tiene en los elementos comunes generales de tal finca, incluso vuelos generales; con excepción de en cuanto a zaguán y caja de escalera, ascensores y vertederos de basuras, en que tiene asignada una participación de 1,12 por 100. Teniendo la participación que en su día le fuera señalada a los gastos de los ascensores de bajada, hasta el túnel desde el bloque «Gafner» a la plaza en los que tiene en tal apartamento y bloque derecho de uso, así como los edificios de «Rocafel, S. A.». Y en cuanto a relación con la estación depuradora, y emisorario submarino, que entre los bloques que forma tal comunidad, tendrán asignadas sus participaciones por la Administración de dicha urbanización «Mariola».

La hipoteca fue inscrita el 8 de febrero de 1979, en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 2.437 del Archivo, libro 574 de al Sección Primera de Alicante, folio 53, finca número 35.412, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, (edificios de Juzgados), de esta capital, planta tercera, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca hipotecada, es el pactado al efecto en la escritura de

hipoteca, ascendente a la suma de pesetas 5.800.000.

Que no se admitirán posturas, que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 18 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.482-3.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472 de 1979, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor González, contra don Salvador Sedeño Blanco y su esposa doña Trinidad López Gambero, vecinos de Fuengirola, calle Aviación Nacional, 5, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

«Tierra de secano de cuarta clase en el término municipal de Mijas al partido rural de La Loma del Flamenço y lugar conocido por «Cuesta Borrego», de una extensión de seis hectáreas, ocho áreas, treinta y tres centiáreas, que linda: Al Norte, con propiedades de Cirstóbal Sedeño y Juana González Nuñez; al Sur, Andrés Porras y José Fernández; al Este, José Alarcón Quero, y al Oeste, con el camino de Cuesta Borrego.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 674, libro 115 de Mijas, folio 249, finca número 6.744, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada a efectos de esta segunda subasta, en la cantidad de 21.750.000 pesetas.

Para la subasta se, han señalado las doce horas del día 7 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, al menos del tipo que sirve de base para esta segunda subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 21.750.000 pesetas.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titula-

cion y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga, a 13 de marzo de 1981.—El Magistrado Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.921-C.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 87/80, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Vivé Puig, contra don Juan González Pérez y doña María Nieves Mateo Esteban, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 2 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, la suma de un millón quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento número uno.—Vivienda única de la planta sótano de la casa señalada de número 20 en la calle Urano, de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y setenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados útiles, y tiene como accesorios el patio lateral de luces y el patio posterior del edificio, ambos hasta la altura del techo de esta planta. Linda, por el Norte, con Sebastián Ginés Peñarroya; al Sur, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y Andrés Castaño; al Este con calle Urano, y al Oeste, con resto de la finca de que se segregó.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.111, libro 1.056 de Badalona, folio 7, finca número 69.492, inscripción primera.

Dado en Mataró a 16 de marzo de 1981. El Secretario.—4.934-E.

MÉRIDA

Don Angel Juarfés Peces, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 12 de mayo próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado pende bajo el número 109/81, a instancia de don José Risquete Borrero, frente a

don Pedro Díaz Pacheco, vecinos de Mérida, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por que sale a subasta la finca hipotecada es el de cinco millones de pesetas, que es lo pactado en la escritura de su constitución, no pudiendo ser inferiores las posturas.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«1.ª Mitad indivisa de una porción de tierra al sitio denominado "El Aguila", conocida con este nombre y en término de Mérida, en parte montuosa y en parte dedicada al cultivo eventual para cereales; su cabida es de 487 fanegas, siete celemines y un cuartillo, equivalentes a 314 hectáreas. Linda: Norte, con porción segregada, con la que se formó el lote denominado "Cuchilleros", mediante una línea recta; por el Este o Saliente, con otra porción segregada con la que se forma el llamado lote 1, denominado "Tinahones", mediante otra línea recta que es perpendicular al lindero Norte; por el Sur o Mediodía, con partes de la "Dehesa Mirazorras", de los herederos de don Guillermo Pablo y don Alfredo Girbal Grassa, y con el arroyo del valle de las Herrerías, y por el Oeste o Poniente, con porción también segregada de la misma finca, con la que se formó el llamado lote número 2, denominado "Herrerías", mediante otra línea recta, que es perpendicular al lindero Norte.» Inscrita al tomo 1.159 del archivo, libro 292, folio 85, finca 14.490, inscripción 13.

Dado en Mérida a 25 de marzo de 1981.—El Magistrado Juez, Angel Juanes.—El Secretario.—1.687-3.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en los autos que bajo el número noventa y siete del año mil novecientos setenta y ocho se siguen en este Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador doña Concepción Molina Estrella, en representación de la Comisión de Acreedores del «Banco Comercial de Menorca, S. A.», frente a don Diego Miñarro Segura y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 40.999.498 pesetas de principal, 8.166.667 pesetas, en concepto de intereses devengados, hasta el 31 de diciembre de 1977 y 5.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, he acordado a solicitud de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra, hoy solar para edificar, radicante en la Diputación de Sutillena, del término de Lorca; su cabida cuatro áreas noventa y seis centiáreas y siete decímetros igual a dos celemines

y trece céntimos de otro del marco de cuatro mil varas cuadradas la fanega, lindando: Por Levante, camino de los Tres Puentes; Norte, tierras de don Diego Miñarro Quiñonero; Poniente, resto de la finca de donde ésta se segregó de don José Lidón García, y Mediodía, tierra de los herederos de don Juan García Muñera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.325, folio 114 vuelto, finca número 27.449, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas. Responde en la hipoteca de trescientas veinte mil pesetas, de principal, y más otras treinta y dos mil pesetas para eventuales gastos y costas.

2.ª El derecho de nuda propiedad de una fábrica de tejas, dentro de la cual se comprende una casa de habitación y morada y otra casa señalada con el número dieciocho y un grupo de edificios de cuatro casas, situadas en la ciudad de Lorca, parroquia de Santiago, calle de Caños de Cerón, conocida también por camino que se dirige de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, que ocupa todo una extensión superficial de cuatro mil trescientos noventa y tres metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: Por su frente o Poniente, camino de la Fuente del Oro a los Tres Puentes, o calle Caños de Cerón, y casa de don Diego Miñarro Quiñonero; por el fondo o Este, el río; por la derecha, entrando, o Sur, terreno de don José Abril, y en parte el río, y por la izquierda o Norte, calle Carril de los Gitanos, conocido también por camino que se dirige al paso que llaman Madera de los Frailes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.469, folio 198 vuelto, finca número 18.492, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en doce millones de pesetas. Responde en la hipoteca de tres millones novecientas cincuenta mil pesetas de principal y más otras trescientas noventa y cinco mil pesetas, para gastos y costas eventuales.

3.ª Una suerte de tierra secano, diputación de Purias, del término de Lorca, con cabida de cuatro hectáreas noventa y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de Juan y Diego Miñarro Segura; al Sur, con parcela de Ana María y Matías Sánchez Parrá; al Este, finca de Baltasar Pérez Ortega; y al Oeste, con la carretera de Lorca a Aguilas de Pulpí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.471, folio 231, finca número 25.657, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas. Responde en la hipoteca de novecientas mil pesetas de principal y más otras noventa mil pesetas que se presuponen para eventuales gastos y costas.

4.ª Una suerte de tierra secano, en la diputación de Purias, en el término de Lorca, de cabida veintiséis áreas, que linda: Al Norte, con más de la finca matriz de que ésta se segregó de Josefa Guillén Lavadesa; Sur y Este, más de Juan y Diego Miñarro Segura; y al Oeste, la carretera de Lorca a Aguilas a Pulpí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.471, folio 233, finca número 25.658, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas. Responde en la hipoteca de sesenta mil pesetas de principal y más otras seis mil pesetas, para gastos y costas eventuales.

5.ª Suerte de tierra secano en la Diputación de Purias, término de Lorca, de cabida cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, con finca matriz de que ésta se segregó, propiedad de Josefa Guillén Saavedra, y al Sur, Este y Oeste, con más de Juan y Diego Miñarro Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.471, folio 235 vuelto, finca número 25.659, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas. Responde en la hipoteca de ciento cinco mil pesetas de principal y más otras diez mil quinientas pesetas para eventuales gastos y costas.

6.^a Una hacienda con casa-cortijo, radicante en la Diputación de Purias, de dicho término de Lorca, sitio de Alcanara, con tierras de secano y boquera de aguas turbias del Barranco de Medrano; su cabida trece fanegas y tres celemines, marco de ocho mil varas, igual a siete hectáreas cuarenta áreas y sesenta y seis centiáreas y veinticinco decímetros; lindando Levante, herederos de don Felipe Poyatos, María Sánchez García y Rafael Cueto Roldán; Norte, herederos de Juan Guillén Segura y herederos de don Felipe Poyatos, y por los demás vientos o lados dichos herederos del señor Poyatos.

Sobre esta finca se han realizado diversas obras para la extracción de aguas subterráneas, conversión de las tierras en regadío y plantaciones a cuyo efecto se ha instalado la oportuna maquinaria y realizando la pertinente canalización de aguas y tendido de conducción eléctrica, habiéndose construido diversas edificaciones tales como viviendas, molino de piensos, almacenes, cebaderos y otras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.389, folio 182, finca número 23.540, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en quince millones de pesetas. Responde en la hipoteca de cuatro millones novecientas mil pesetas de principal y más otras cuatrocientas noventa mil pesetas para gastos y costas eventuales.

7.^a Terreno cercado de tapia, inmediato a la calle de Charco, en el barrio de San Cristóbal de Lorca, con superficie de mil seiscientos metros cuadrados, lindando: Frente o Levante, vereda que conduce a la calle del Charco a la casa del Fiel; Norte o derecha, entrando, acequia Vieja de Tercia; Poniente o espalda, el Molino del Charco, y Mediodía o izquierda, doña Josefa Moya Angeler Morata.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 729, folio 92, finca número 18.028 duplicado, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas. Responde en la hipoteca de dos millones ochocientas veinticinco mil pesetas de principal, y otras doscientas ochenta y dos mil quinientas pesetas, para gastos y costas eventuales.

8.^a Trozo de tierra secano, conocido por los Bancales del Charcón, sitio de la Alcanara, diputación de Purias, término de Lorca, que se beneficia con parte de las aguas turbias del Barranco de Medrano, de cabida cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas cincuenta centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, lindante: Norte, finca de Ginés Sánchez Carcia; Este, otra de don Rafael Cueto Soler; Sur, caudal y camino de los Valencianos o de las Norias, y Oeste, tierras de los hermanos Miñarro Segura.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.518, folio 1, finca número 28.467, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas. Responde en la hipoteca de novecientas cincuenta mil pesetas de principal y más otras noventa y cinco mil pesetas para gastos y costas eventuales.

9.^a Trozo de tierra de secano, con beneficio de boquera de aguas turbias, en término de la Villa de Puerto Lumbreras, de cabida cincuenta y cuatro áreas, lindando: Levante, en línea de viento veinte metros, boquera de la Virgen, hoy rellenada, y a continuación de ésta, carretera de Granada en la misma línea; Norte, Ginés Sánchez; Sur, Miguel Cabarrón Hellín, y Oeste, Rambla de Nogalte. Tiene esta finca como cabida exacta la de ciento veinte metros de frente a la boquera de la Virgen, y llega por su fondo hasta la Rambla de Nogalte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.514, folio 54, finca número 21.155, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas. Responde en la hipoteca de un millón quinientas mil pesetas de principal, y más otras ciento cincuenta mil pesetas, para eventuales gastos y costas.

10.^a Terreno secano erial e inculto, en término de Puerto Lumbreras, paraje del Peñón, hoy solar con superficie de noventa áreas, setenta y dos centiáreas, lindando: Levante, en línea de unos cien metros, carretera de Granada, Miguel Cecilia Morillas, Mateo Cecilia Morillas y otros; Norte, tierras de Juan y Diego Miñarro Segura, y Oeste, resto de la matriz de que se segregó y Mediodía, dicho resto de una franja de terreno de ocho metros de anchura que se destinará a camino y además Miguel Cecilia Morillas; dentro de esta finca, pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra ubicada una casilla de peones camineros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.514, folio 62, finca número 21.159, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas. Responde en la hipoteca de novecientas cincuenta mil pesetas de principal, y otras noventa y cinco mil pesetas, para eventuales gastos y costas.

11.^a Parcela de tierra secano, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, sitio por bajo de los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida tres fanegas, cuatro celemines y setenta y cinco centimos de otro, del marco de ocho mil varas, equivalentes a una hectárea ochenta y nueve áreas y cohenta y dos centiáreas, y linda: Levante, carretera de Murcia a Granada; Norte, María y Francisca Sánchez Gabarrón y Domingo Alcázar Sánchez, y Poniente y Mediodía, Juan Diego Sánchez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.126, folio 137, finca número 18.250 duplicado, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas. Responde en la hipoteca de un millón novecientas mil pesetas de principal y más otras ciento noventa mil pesetas, para gastos y costas eventuales.

12.^a Un trozo de tierra secano con varios árboles y tres granados, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, sitio por debajo de los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras; su cabida seis celemines y sesenta y cinco centimos de otro, marco de ocho mil varas, equivalentes a treinta áreas noventa y siete centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados, que linda: Por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Poniente y Mediodía, Pedro Quiñonero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.010, folio 139, finca número 18.293, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas. Responde en la hipoteca de trescientas veinticinco mil pesetas de principal, y más otras treinta y dos mil quinientas pesetas para gastos y costas eventuales.

13.^a Trozo de tierra, hoy solar, radicante en la Diputación del Esparragal, sitio por debajo de los Guirados, del término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida una fanega, ocho celemines y ochenta y tres centimos de otro del marco de ocho mil varas, equivalentes a noventa y siete áreas, tres centiáreas y diez decímetros cuadrados, y linda: Por levante, parte de finca de Domingo Alcázar Sánchez; Norte, Juan Giménez; Poniente, don Guzmán Ros Martínez y Juan Diego Sánchez Pérez, y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.005, folio 143 vuelto, finca número 18.245, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas. Responde en la hipoteca de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal, y mas otras ciento cuarenta mil pesetas para gastos y costas eventuales.

14.^a Trozo de tierra secano, hoy solar, radicante en la Diputación del Esparragal, término hoy de Puerto Lumbreras, sitio que llaman por bajo de los Guirados, de cabida noventa y cinco áreas ochenta y ocho centiáreas y siete decímetros cuadrados, equivalentes a una fanega, cinco celemines y veinticinco centimos de otro del marco de ocho mil varas cuadradas la fanega, lindante; Por Levante, Carmen Sanchez Gabarrón; Poniente, Domingo Alcázar Sánchez, y Mediodía, Elisa Sánchez Gabarrón y la carretera de Murcia a Granada.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.005, folio 157 vuelto, finca número 18.248, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas. Responde en la hipoteca de novecientas cincuenta mil pesetas de principal y más otras noventa y cinco mil pesetas para eventuales gastos y costas.

15.^a Pedazo de tierra de secano, hoy solar, radicante en la diputación del esparragal, sitio por debajo de los Guirados, término hoy de Puerto Lumbreras, de cabida cinco celemines y cincuenta centimos de otro, del marco de ocho mil varas, equivalentes a veinticinco áreas sesenta y dos centiáreas y tres decímetros cuadrados, y linda: Levante, Carmen Sánchez Gabarrón; Norte, Juan Jiménez; Poniente, Domingo Alcázar Sánchez, y Mediodía, el mismo y María Sánchez Gabarrón.

Inscrito en dicho Registro al tomo 1.005, folio 181 vuelto, finca número 18.251, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas. Responde en la hipoteca de trescientas veinticinco mil pesetas de principal y más otras treinta y dos mil quinientas pesetas para gastos y eventuales costas.

16.^a Trozo de tierra secano, hoy solar, radicante en la diputación del Esparragal, del término, hoy de Puerto Lumbreras, sitio por debajo de los Guirados, de cabida cinco celemines y treinta y cinco centimos de otro del marco de ocho mil varas, equivalentes a veinticuatro áreas noventa y dos centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, con varios árboles y nueve granados, que linda: Por Levante, Elisa Sánchez Gabarrón y Melchor Molina; Norte, este último, Poniente, Guzmán Ros Martínez, y Mediodía, herederos de Francisca Sánchez Gabarrón.

Inscrita en el referido Registro al tomo 1.005, folio 207 vuelto, finca número 1.883 cuadruplicado, inscripción veinticinco.

Valorada a efectos de subasta en un millón de pesetas. Responde en la hipoteca de trescientas veinticinco mil pesetas de principal, y de treinta y dos mil quinientas pesetas para eventuales gastos y costas.

17.^a Parcela de terreno señalada con la letra A a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal de Mazarrón, que mide una extensión superficial de nueve mil doscientos metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, finca segregada de ésta y calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto. Todas las calles en resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 198, finca número 15.889, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en doce millones de pesetas. Responde en la hipoteca de cuatro millones setecientas treinta y cinco mil pesetas de principal, y más otras cuatrocientas setenta y tres mil quinientas pesetas para eventuales gastos y costas.

18.^a Parcela de terreno señalada con la letra B a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona

aprobada por la autoridad municipal de Mazarrón, que mide una superficie de ocho mil setecientos metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto, cuyas calles y vía axial, están en resto de finca matriz y parcelas segregadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 200, finca número 15.890, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas. Responde en la hipoteca de dos millones trescientas diez mil pesetas de principal y más otras doscientas treinta y una mil pesetas, para eventuales gastos y costas.

Sobre la parcela de terreno señalada con la letra A número 15.889 del Registro de la Propiedad de Totana descrita en primer lugar sus dueños construyeron los siguientes chalés:

c. Chalé construido sobre la parcela P-37, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

d. Chalé construido sobre la parcela P-40, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

e. Chalé construido sobre la parcela P-42, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

f. Chalé construido sobre la parcela P-43, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

g. Chalé construido sobre la parcela P-45, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

h. Chalé construido sobre la parcela P-46, de una superficie de quinientos metros cuadrados, de los que se edifican ciento cinco metros cuadrados.

i. Chalé construido sobre la parcela P-54, de una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, de los que se edifican ciento cinco metros cuadrados.

j. Chalé construido sobre la parcela P-55, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

k. Chalé construido sobre la parcela P-56, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

l. Chalé construido sobre la parcela P-57, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

II. Chalé construido sobre la parcela P-59, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

m. Chalé construido sobre la parcela P-60, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

n. Chalé construido sobre la parcela P-61, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

ñ. Chalé construido sobre la parcela P-62, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

Y sobre la parcela de terreno señalada con la letra B número 15.890 del Registro de la Propiedad de Totana descrita en segundo término, sus propietarios han construido los siguientes:

a. Chalé construido sobre la parcela P-33, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

b. Chalé construido sobre la parcela P-32, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican ochenta metros cuadrados.

c. Chalé construido sobre la parcela P-31, de una superficie de cuatrocientos

metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

d. Chalé construido sobre la parcela P-26, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

e. Chalé construido sobre la parcela P-27, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican cincuenta y tres metros cuadrados.

f. Chalé construido sobre la parcela P-28, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

g. Chalé construido sobre la parcela P-24, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que se edifican setenta y cuatro metros cuadrados.

19.ª Parcela de terreno señalada con la letra C a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobada por la autoridad municipal de Mazarrón, que mide una extensión superficial de ocho mil setecientos noventa y cinco metros y veintisiete decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, carretera del Puerto de Mazarrón a Ballnuevo; Este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto, cuyas calles y axial están en resto de finca matriz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 202, finca número 15.891, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones ochocientos cincuenta mil pesetas. Responde en la hipoteca de tres millones doscientas ochenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas de principal y más otras trescientas veintiocho mil setecientos cincuenta pesetas para gastos y costas eventuales.

20.ª Parcela de terreno señalada con la letra D a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona, aprobadas por la autoridad municipal de Mazarrón, que mide una extensión superficial de mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, calle en proyecto, en terreno de finca matriz; Este, calle en proyecto, en terreno de finca matriz, y Oeste, calle en proyecto en terreno de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 204, finca número 15.892, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en un millón quinientas mil pesetas. Responde en la hipoteca de quinientas ochenta y dos mil quinientas pesetas de principal, y más otras cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, para eventuales gastos y costas.

21.ª Parcela de terreno señalada con la letra E a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal de Mazarrón, que mide una extensión superficial de mil seiscientos sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, calle en proyecto en resto de finca matriz; Este, vía axial en resto de finca matriz, y Oeste, calle en proyecto en terreno de finca matriz.

Valorada a efectos de subasta en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas. Inscripción: folio 206, libro 227 de Mazarrón, finca 15.893, inscripción primera. Responde en la hipoteca de seiscientos treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas de principal, y más otras sesenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas para eventuales gastos y costas.

La finca señalada con el número 17.ª letra A, que figura en la escritura, con una extensión superficial de 9.200 metros cuadrados, han sido reducidos 8.700 metros cuadrados al no sacarse a subasta la parcela P-35 de la demanda.

Para el remate se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

advirtiéndose a los licitadores, que, los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el que ha quedado expresado al final de la descripción de cada finca, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, pero con la rebaja del 25 por 100; no se admitirá postura alguna que sea inferior a aquél, y se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en las Mesas del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a 11 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario. 2.961-C.

NAVALCARNERO

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en autos sobre adopción de medidas provisionales, instadas por don José Rosete Méndez, mayor de edad, Ingeniero Industrial, vecino de Griñón, representado por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, ha acordado citar por medio de la presente, ante el ignorado paradero o domicilio de la misma, a la esposa del solicitante, doña Ingrid Ten Pas Rummel, nacida en Austria, de nacionalidad alemana, para que comparezca, por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente, ante este Juzgado el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana, para llevar a cabo la comparecencia señalada y que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Ingrid Ten Pas Rummel, en ignorado paradero, expido la presente cédula en Navalcarnero a 13 de marzo de 1981.—El Secretario.—1.615-3.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 586/80, en los que doña Vicenta Andreu Sordanaba, domiciliada en Sabadell, calle Miguel Arimón, 88 bis, solicita la declaración de fallecimiento de su hijo don José Martí Andreu, el cual manifiesta que desapareció en los días del 20 de enero al 10 de febrero de 1938, en el frente de Teruel, durante la guerra civil, estando incorporado como soldado de la 27 División, 123 Brigada Mixta, 492 Batallón, y por el presente se da cumplimiento de la existencia de dicho expediente a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 12 de diciembre de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—2.960-C. 1.ª 9-4-1981

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 590 de 1980, se sigue expediente

sobre declaración de fallecimiento de don Jeremías Julia Ferrando, casado con doña María Santiago Montoliu, y cuyo último domicilio fue en Sant Quirze del Vallés, calle Sabadell, 20, 3.º, 2.ª; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—La Secretaria judicial.—2.970-C.

1.ª 9-4-1981

SAGUNTO

Edicto

Don Mariano Ferrando Marzal, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 341 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Carrión González, en el que figuran como deudores don Fermín San Antonio Cortés y su esposa, doña Ana Vázquez Pérez, en reclamación de 11.440.050 pesetas, en los que por proveído de esta misma fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en tres lotes diferentes, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, señalándose para que la misma tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Bienes

Primer lote.—Edificio almacén, sito en término de Sagunto, partida de la Vila al Gomar, calle en proyecto, sin número, señalado con la letra E, y compuesto solamente de planta baja. Ocupa una superficie de 308 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, y fondo, Sebastián Casanova Esteve y Luis Larcada Vera, e izquierda, Vicente Eres Forment. Inscrita al tomo 855, libro 118 de Sagunto, folio 180, inscripción séptima de la finca 10.483.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

Segundo lote.—Edificio almacén, sito en término municipal de Sagunto, en las inmediaciones de la ciudad, partida de la Vila al Gomar, en la carretera o avenida de Sagunto al puerto, sin número, señalado con la letra A. Linda: derecha, entrando, Sebastián Casanova Esteve; izquierda, Vicente Eres Tort, y fondo, edificio señalado con la letra C, de Sebastián Casanova Esteve. Consta de una sola nave y tiene una anchura de 11 metros 10 centímetros y una profundidad media de 27 metros y 60 centímetros, ocupando una superficie de 306 metros 38 decímetros 95 centésimas.

Inscrita al tomo 471, libro 107 de Sagunto, folio 114, finca 8.022, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

Tercer lote.—Edificio almacén, sito en término municipal de Sagunto, en las inmediaciones de la ciudad, partida de la Vila al Gomar, carretera o avenida de Sagunto al puerto, sin número, señalado con la letra B. Linda: derecha, entrando, Francisco Rivera Forment, riego en medio, y calle en proyecto, que es la segunda travesía de la avenida del Puerto; izquierda, edificio señalado con la letra A, de don Luis Larcada Vera y hoy del señor San Antonio, descrito anteriormente, y fondo, edificio señalado con la letra C, de don Antonio Cardo Pérez. Consta de una sola nave y tiene una anchura de 11 metros 15 centímetros y una profundidad media de 26 metros 35 centímetros, ocupando una superficie de 293 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.727 palmos 17 centésimas. Inscrita al tomo 279, libro 60 de Sagunto, folio 41, finca 8.023, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de febrero de 1981.—El Juez, Mariano Ferrando Marzal.—El Secretario judicial.—2.974-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 248/1979-A, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Antonio Díaz Carrión y doña Dolores González Espada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Dieciséis.—Piso cuarto tercera, casa bloque A), en la calle Joaquín Monmany sin número, hoy número trece, de San Feliú de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie útil cincuenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados más terraza-lavadero, lindante: frente, Este, ascensor, vivienda cuarta y parte patio mancomunado; derecha, entrada y escalera, ascensor y vivienda segunda; izquierda, patio mancomunado y finca o bloque B) o muro lateral; y fondo, proyección terraza o zona verde común. Tiene asignada una cuota de participación del tres coma veinte por ciento.»

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.485, libro 178, folio 240, finca 12.520, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zumalacárregui, números 10 y 12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 1.605.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. La Caja de Ahorros del Penedés litiga de pobre.

San Feliú de Llobregat, 27 de febrero de 1981.—El Juez de Primera Instancia accidental, Abel Sáez Domenech.—El Secretario, José Eduardo López Sánchez.—4.932-E.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.775 de 1980, sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, seguidos por este Juzgado de Primera Instancia a instancia de don Antonio Durá García y otros, he acordado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, la celebración de Junta general extraordinaria de la «Sociedad de Vinos Españoles, S. A.» (VISA), con domicilio social en Catarroja (Valencia), pista de Silla, kilómetro 252, para la que se ha señalado el día 23 de abril, a las diecisiete horas, y la que se celebrará en el domicilio social de la Entidad ya citada, bajo la presidencia del Presidente del Consejo de Administración don Higinio Domingo García, con la asistencia del Secretario de la misma y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el resultado de las Juntas ordinarias y de dicho Consejo desde el año 1975 hasta la fecha.

Segundo.—Estado de cuentas y balance de la Sociedad desde el año 1974 hasta la fecha.

Tercero.—Informe sobre el estado actual de la Sociedad y la gestión social realizada hasta el momento.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dicha Junta se celebrará en la forma prevista en los artículos 12 a 21 de los Estatutos, debiéndose depositar las acciones al portador cinco días antes de la convocatoria de forma fehaciente, pudiéndose delegar el derecho de asistencia a esta Junta a otro accionista, por escrito, y acompañarse el justificante de depósito fehaciente de acciones del representado y cada 50 acciones tendrán voto, y los que posean menos podrán agruparse para ejercitar el derecho de voto.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.633-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Don Julián Pavesio Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 38 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Avila a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Francisco Javier Velasco Martín, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre daños, en los que aparecen como parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denun-

ciente, Francisco García Sánchez-Girón, nacido en Avila, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Margarita, casado, empleado y vecino de Avila; como perjudicado, el señor Abogado del Estado; y como denunciado, Venancio Sánchez Bejarano, nacido en Cáceres el día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, hijo de Florencio y de Valentina, soltero, Maestro soldador y vecino de Plasencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Venancio Sánchez Bejarano, como autor responsable de una falta de daños, ya definida, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago (siendo de abono, en este caso, los días que ya estuvo privado de libertad por esta misma causa); indemnización a la AISS en la cantidad de seiscientos setenta y dos pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Javier Velasco (rubricado).>

Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» sirva así de notificación legal al Venancio Sánchez Bejarano, nacido en Cáceres el día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, hijo de Florencio y de Valentina, soltero, Maestro soldador, con documento nacional de identidad número 76.095.881, expedido en Plasencia el 17 de noviembre de 1975 y que tuvo su último domicilio conocido en Plasencia, Cotillo de San Antón, bloque 6, 1.º B, en el que no ha sido hallado; desconociéndose su actual paradero y domicilio; expido el presente Avila a 16 de marzo de 1981.—El Secretario, Julián Pavesio Fernández.—4.946-E.

MANISES

Cédulas de citación

Por el señor Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, doña María del Carmen Conesa Sánchez, se ha acordado en providencia de esta fecha se cite a Luis Mora Cruz, para el próximo día 9 de abril y hora de las diez de su mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.710/80, sobre sustracción, con las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a Luis Mora Cruz, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 30 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.071-E.

Por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, doña María del Carmen Conesa Sánchez, se ha acordado en providencia de esta fecha se cite a José Gimeno Grau, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de abril y hora de las diez cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 214/80, sobre daños tráfico, con las pruebas que intente valerse, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a José Gimeno Grau, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 2 de abril de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.072-E.

MONTILLA

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 194/77, ejecución número 51/79, seguidos

contra otro y Emilio Villa López, sobre imprudencia con vehículo de motor con resultado de daños, el cual dijo tener su domicilio en Madrid, Zigia, 7, y avenida Bruselas, 41, 2.º B, en cuya calle Zigia, 7, le fue notificada la sentencia, y desde el 17 de agosto de 1979 en ignorado paradero, por medio de la presente se le da vista de la tasación de costas que le corresponde abonar y que son:

Por indemnizaciones: 69.174 pesetas.
Por multa: 2.000 pesetas.
Por costas, reintegros, Mutualidades, Peritos y reintegros: 4.792,50 pesetas.
Total: 75.968,50 pesetas.

Asimismo se le requiere para que una vez transcurridos días sin haberla impugnado o hecho efectiva comparezca ante este Juzgado en el plazo de ocho días hábiles a fin de hacerla efectiva, con el percibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de vista y requerimiento de pago al condenado Emilio Villa López, de ignorado paradero, firmo y sello la presente en Montilla a 20 de marzo de 1981.—5.068-E.

RIBADESELLA

Doña Monseprat del Valle Prieto, Secretario del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Oviedo),

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo y en autos de juicio de faltas, bajo el número 88/80, consta la siguiente sentencia:

«Sentencia.—En Ribadesella, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito de la misma y su Distrito Judicial, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante el mismo, en virtud de orden de la superioridad, versan sobre daños, por simple imprudencia; parte el señor Fiscal; como inculpado, Juan José Lorenzo de la Hoz, mayor de edad y vecino de Llanes; responsable civil subsidiario, don Cilinio Lorenzo Pedrosa, mayor de edad y de igual vecindad, y como perjudicado, don José Manuel González Fernández, mayor de edad y vecino de la villa de Bilbao; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan José Lorenzo de la Hoz, al pago de 1.100 pesetas de multa; y, caso de impago, al arresto subsidiario de dos días; al de las costas; y a indemnizar a don José Manuel González Fernández en la suma de 10.790 pesetas; y se declara responsable civil subsidiario, en cuanto a la suma expresada, a don Cilinio Lorenzo Pedrosa. Dicha suma devengará desde el día de hoy, en su caso, el interés legal de demora, fijado en la Ley 77/1980, de 28 de diciembre. Líbrense sendos exhortos al Juzgado de Distrito Decano, de la Villa de Bilbao y al de Distrito de la villa de Llanes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (rubricado).>

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a Juan José Lorenzo de la Hoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ribadesella a 23 de marzo de 1981. 5.252-E.

RONDA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 773/80, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, y de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia, en que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, lesionada Hashen Zahed Sarraf Afsaneh, de veinticinco años de edad, soltera, programadora, con domicilio en 13 Hannover Gres Victoria Park, Manchester 145 pen (Inglaterra), y como denunciada Carole Ann Chapman, de treinta y un años, casada, vecina de Manchester, con domicilio en Devonshire Park Road, 28, Davenport Park, Soochport, hija de Cyril y de Constance.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Carole Ann Chapman, declarando de oficio las costas procesales. Firme esta sentencia, élévase a la superioridad testimonio literal de ella como tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado).>

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la lesionada y denunciada expresadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Ronda (Málaga) a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—4.914-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a David Campos Pavón y Florencio Campos Corona, domiciliados últimamente en la calle Antonio Concha, número 61, 2.º A de Navalmaral de la Mata, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 595/1980, por lesiones y daños de imprudencia se siguen, el día 13 de mayo a las once horas de su mañana, con advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado David Campos Pavón, así como al representante legal perjudicado y denunciado Florencio Campos Corona, libro la presente en Talavera de la Reina a 18 de marzo de 1981.—4.998-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2954/79, sobre daños, ha mandado notificar la providencia (cuya copia digo, recaída en el mismo, al denunciado Pedro Abecia Márquez, mayor de edad, casado, escayolista y en ignorado paradero, titular del vehículo matrícula V-278087, la que es del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez señor Cardiel.—Valencia a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por José Durá Briz contra la sentencia dictada en el presente juicio. Emplácese al señor Fiscal de Distrito y demás partes intervinientes en este litigio para que en el término de cinco días comparezcan por ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital con el fin de que puedan hacer uso de sus derechos si les conviniere y hecho que sea remitase este juicio a dicha superioridad

con atento oficio.—Lo manda y firma el señor Juez de Distrito número cinco de esta capital, doy fe.—M. Cardiel.—M. Giner (rubricados.)

Y para que sirva de notificación la anterior providencia al referido Pedro Abecia Márquez, a la vez que del emplazamiento en la misma ordenado, expido el presente que firmo y sello con el de este Juzgado en Valencia a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—4.831-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUEDA MAYO, Marcelo; hijo de Marcelo y de Elena, natural de Tángier, domiciliado últimamente en Marsella (Francia); sujeto a expediente número 91 de 1980 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(599.)

DIEGUEZ PINAL, José; hijo de José y de Pilar, natural de Masiego (Orense), avocinado últimamente en Nimes (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(598.)

FLORES RODRIGUEZ, Salvador; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Ronda (Málaga), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,80 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Iriarte, número 30, Ronda (Málaga); procesado en causa número 40 de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(597.)

MARCOS CANTALEJO, Jorge; hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Lejona (Vizcaya), soltero, de diecinueve años, pelo y cejas trigueros, ojos oscuros, nariz normal, boca alargada, barba no, frente normal, peso 85 kilos, sabe leer y escribir; procesado en causa número 15 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca.—(595.)

MARTINEZ AGUADO, Ernesto; hijo de Ernesto y de Carmen, natural de Valencia, vecino de Torrente (Valencia), soltero, de veintitrés años, agricultor; procesado en causa número 142 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(590.)

CARMONA LOPEZ, José A.; hijo de Eusebio y de Rosario, natural de Villedas (Madrid), domiciliado en Villaverde Alto (Madrid), plaza La Fuente, 4, soltero, camarero, de veintidós años, DNI 1.912.764, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada y tatuajes en ambos brazos; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término

de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(586.)

LLANEZA FADON, Leopoldo; hijo de Leopoldo y de Pilar, natural de León, de veintidós años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Belencito-Boyaca (Colombia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en León.—(588.)

FERNANDEZ ALMANSA, José Ramón; hijo de José y de María, natural de Irún (Guipúzcoa), de veintidós años, soltero, camarero, estatura 1,70 metros, DNI número 15.240.540, domiciliado últimamente en Irún, calle José Eguino, 2, sexto A; sujeto a expediente judicial número 5 de 1981 por no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Pasajes (Guipúzcoa).—(587.)

Juzgados civiles

MENGUAL LLODRA, Fernando; natural de Vall de Laguarda (Alicante), casado, industrial, de treinta y ocho años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Gullén Sorolla, 8, quinta; procesado en causa número 10 de 1981 por delito relativo a prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia.—(594.)

MUÑOZ ENCABO, Juan Carlos; de veintidós años, hijo de Francisco y de Eugenia, fontanero, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Villa Cid del Campo, 3, tercero E, en Vicálvaro; encartado en diligencias preparatorias número 77 de 1978 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(593.)

MOSTEIRO FERRO; de veintidós años, natural de Parada (Pontevedra), vecino de San Antonio de Echevarri (Vizcaya), hijo de Julio y de Consuelo, soltero, albañil; encartado en diligencias preparatorias número 81 de 1980 por estafa, conducción ilegal e imprudencia temeraria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(592.)

ESCUADERO PASTOR, Angel; hijo de Antonio y de Ana, natural de Medina de las Torres, soltero, obrero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 32 de 1981 por daños y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(628.)

DOS SANTOS CORDEIRO, Fernando; nacido en Garrizada de Ansiais (Portugal) el 12 de septiembre de 1955, empleado del Teatro Chino, soltero; encartado en juicio de faltas número 853 de 1980 por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(627.)

BURES QUINTEIRO, Isabel; de treinta y dos años, soltera, hija de José y de Emilia, natural de Santiago de Arzuva, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en sumario número 16 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera.—(626.)

GOMEZ COSTA, Alvaro; hijo de Eladio y de Angela, soltero, de dieciocho años, nacido en Laza-Verín el 24 de diciembre de 1961, artista de circo, domiciliado últimamente en Orense, calle Bemposta, Ciudad de los Muchachos; condenado en juicio de faltas número 518 de 1979 por hurto de ciclomotor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Distrito de Avila.—(625.)

FARCIA SÁNCHO, María Jesús; casada, de veintinueve años, hija de Francisco y de Pascuaia, natural de La Almunia de Doña Godina, domiciliada últimamente en Madrid, calle Orense, 28; procesada en causa número 79 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(584.)

SANCHEZ MUNOZ, Angel; de veinte años, soltero, hijo de Vicente y de Felisa, natural de Madrid; procesado en causa número 89 de 1980 por robo frustrado con homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(583.)

SANCHEZ MAILLO, Víctor Pablo; nacido en Eibar (Guipúzcoa) el 14 de septiembre de 1957, hijo de Isidro y de Nicasia, soltero, especialista; y

MATEOS GOMEZ, María Lourdes; nacida en San Sebastián el 13 de diciembre de 1961, hija de Florencio y de Purificación, soltera, estudiante, domiciliados últimamente en Bilbao, calle La Laguna, 7, segundo derecha;

Encartados en diligencias preparatorias número 56 de 1980 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y conducción ilegal; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(573.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 3 de 1978, Diego Valens Mesquida.—(629.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Juez instructor del expediente judicial número 160/79,

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta número 112 en el expediente judicial número 160/79, instruido contra Fernando Acebuche Macías (10-5-58) por la presunta falta grave de no incorporación a filas, habiéndose dictado acuerdo que dice así:

Acuerdo:

«Madrid, 27 de noviembre de 1980. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial número 160/79, instruido por presunta falta a concentración contra el recluta del R/78 Fernando Acebuche Macías, ya que se encontraba en la fecha de citación en situación de recluido en la prisión de Barcelona, sin que hubiera recibido el papel de citación. Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Recluta número 111 para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaria de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística. Firma legible. Hay un sello en tinta color azul violeta que dice: «Capitanía General, 1.ª Región Militar, Secretaría de Justicia, 1 de diciembre de 1980. Salida.»

Y para que sirva de notificación a Fernando Acebuche Macías expido el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Comandante-Juez instructor.—El Secretario.—(619.)